Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 070/2.018 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ABIERTO CON LA FIRMA NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A. CON RUC N° 80064024-1 PARA LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CON ID N° 340.385".

VISTO: El Dictamen N° 008/18 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Medio Ambiente, Salubridad e Higiene y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción de Contrato Abierto con la Firma **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.,** para los **Servicios de Disposición Final de Residuos Recolectados por el Departamento de Servicios Generales con ID N° 340.385**.-

CONSIDERANDO: **Que,** mediante **Nota I.M. Nº 203/2.018** de fecha **06 de marzo de 2018**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 255/2018** de misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal para conocimiento de la Honorable Junta Municipal, remite adjunto; "...-) **Copia de la Resolución I.M. N° 210 de fecha 06 de marzo de 2.018, "Por la cual se Adjudica a la firma Nuevo Horizonte Ambiental S.A., con R.U.C. N° 80064024-1, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/18 para los Servicios de Disposición Final de Residuos Recolectados por el Departamento de Servicios Generales con ID N° 340.385".**----------

Que, la Resolución remitida por la Administración Municipal, hace referencia "Que el Comité de Evaluación de Ofertas a través del **Dictamen N° 2 de fecha 02 de marzo de 2.018**, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CON ID N° 340.385",*** a la firma oferente **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A**., par la provisión del servicio mencionado por presentar la oferta mas conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera, y técnica para cumplir con el contrato". Corresponde señalar que la Comisión de Evaluación de Ofertas fue conformada por Resolución I.M. N° 119 de fecha 05 de febrero de 2.018.----------

Que, la Resolución de marras menciona igualmente, "Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28° de de la Ley N° 2051/2.013, *de Contrataciones Públicas que establece:* ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos y Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2.018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

Secretaría Gral.

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria

Ing. JORGE MAGNO CANDIA
Presidente en Ejercicio Junta Municipal

Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 070/2.018 J.M.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato Abierto, a favor de la firma NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A., CON RUC N° 80064024-1, resultado del llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA LOS "SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES" CON ID N° 340.385, por un monto mínimo a contratar de G. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo a contratar de G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido, según el Anexo I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente Resolución.** ----------

Art. 2º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 07 DE MARZO DE 2.018.-

Secretaría Gral.

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL
MARIANO ROQUE ALONSO

Ing. JORGE MAGNO CANDIA
Presidente en Ejercicio Junta Municipal